



# TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

## FICHA PARA REGISTRO DE REGULACIONES

<b>I. Nombre de la regulación:</b>		<b>II. Ámbito.</b>	
Reglamento para la Prevención y Control del Ruido para el Municipio de Tijuana, Baja California		Municipal	
<b>III. Fecha de expedición.</b>		<b>IV. Fecha de vigencia (en su caso)</b>	
29 de marzo del 2019		N/A	
<b>V. Autoridad o autoridades que la emiten.</b>			
H. Ayuntamiento de Tijuana			
<b>VI. Autoridad o autoridades que la aplican.</b>			
Dirección de Protección al Ambiente del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.			
<b>VII. Fecha de última reforma (en su caso)</b>		<b>VIII. Tipo de ordenamiento jurídico.</b>	
N/A		Reglamento.	
<b>IX. Índice de la Regulación.</b>			
CAPITULO PRIMERO ----- PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RUIDO CAPITULO SEGUNDO----- DE LAS PROHIBICIONES CAPITULO TERCERO ----- INSPECCION Y VIGILANCIA CAPITULO CUARTO -----DE LAS SANCIONES TRANSITORIOS			
<b>X. Objeto de la Regulación.</b>			
Tiene por objeto prevenir y controlar dentro del municipio de Tijuana, el ruido y sonido generado por actividades comerciales o sociales públicas o privadas que rebasen los límites máximos permisibles establecidos por la Norma Oficial Mexicana aplicable.			
<b>XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados.</b>			
<b>Materias</b>	<b>Sectores</b>	<b>Sujetos Regulados</b>	
Administrativa	Publico	Ciudadanos	
<b>XII. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación.</b>			
<b>SERVICIOS:</b> I. Denuncias			
<b>XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias (en su caso)</b>			
Art. 29			